Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0015183-MB-2011//3178-HCD-2011 – DESPACHO N° 56 – COMISIÓN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-0015183-MB-2011//3178-HCD-2011; Ref. a: Protocolo Adicional N° 19 al Convenio N° 163/06, entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Municipio de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 04 de Septiembre de 2012 se firmó la Addenda al Protocolo Adicional N° 19 del Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 163/06 con la Municipalidad de Berazategui;

Que tiene como objetivo incrementar el monto de la Asistencia Económica a efectos de fortalecer las acciones que viene desarrollando la Oficina de Empleo Municipal y de garantizar el mejor cumplimiento de las acciones proyectadas en el Protocolo 19/11, en el marco del Plan Integral de Capacitación y Promoción del Empleo "Mas y Mejor Trabajo";

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4728

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Addenda al Protocolo Adicional N° 19/11 del Convenio N° …….. 163/06 entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Berazategui, y su Anexo suscripto con fecha 04 de Septiembre de 2012, obrante a fojas 26/32 del Expediente N° 4011-0015183-MB-2011//3178-HCD-2011.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido …… ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f